

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.490/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 494/19, se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-02-01, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 857/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo detallado en el párrafo precedente, se establecieron los requisitos exigidos a los postulantes, y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

QUE mediante nota N° 540/19, la Directora del Departamento de Ciencias Sociales recomienda suspender el llamado a inscripción referido en razón de la presentación de una nota y documentación respaldatoria presentada por la Lic. Natalia Mollenahuer por la cual solicita se reconozca el Orden de Mérito obtenido en el concurso tramitado bajo Expediente N° 70.100/2014;

QUE por Expediente N° 70.100/2014 se dio trámite a la Convocatoria a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución 1581/18-R-UNPA, en el marco de la cual se sustanció el concurso del cargo 4AS-4-10256-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-02-01, resultando meritadas dos postulantes;

QUE en el marco de lo previsto en el artículo 38° de la Ordenanza 028-CS-UNPA debe usarse el Dictamen del Tribunal del concurso para la cobertura de nuevos cargos, iguales al concursado, y que hubieren surgido por baja luego del llamado, debiendo cumplir dicho procedimiento hasta agotar la lista de candidatos que reúnan las condiciones y respetando el orden de mérito;

QUE en atención a que el cargo a cubrir mediante el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 857/19 es idéntico al que fuera cubierto mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución 1581/18-R-UNPA, corresponde la aplicación del artículo 38° de la Ordenanza 028-CS-UNPA y la utilización del Dictamen del Tribunal Evaluador de fecha 16 de abril de 2019;

QUE en atención a que se encuentra vigente el llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 857/19 resulta procedente disponer su suspensión para dar curso a la designación correspondiente según la aplicación del artículo 38° de la Ordenanza 028-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

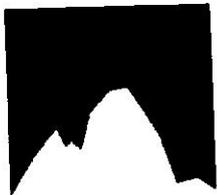
ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER el proceso de llamado a inscripción convocado por Disposición N° 857/19 para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, del Departamento de Ciencias sociales, por los motivos expuestos en los

///



DISPOSICIÓN

N° 879/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA